



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 225/2017 /
NUEVA TOLTÉN, 13 FEB. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato suscrito con fecha 13 de Febrero de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Ercilia Aptinencia Bustamante Suazo.

- La necesidad de realizar lavado y planchado de manteles de mesa pertenecientes al municipio y utilizados en actividades municipales.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato de fecha 13 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Ercilia Aptinencia Bustamante Suazo, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.


3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO GARCIA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MBB/RGB/svu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia ✓
- Departamento de Gestión
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./


MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a trece días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Subrogante Sra. **MARLIS ROSSANA BRAVO BELTRAN**, cédula de identidad N° [REDACTED] Chilena, casada, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y doña **ERCILIA APTINENCIA BUSTAMANTE SUAZO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Bolo N° 824 Villa Entre Ríos de Nueva Toltén, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El Municipio de Toltén contrata los servicios de la Sra. Ercilia Bustamante, para que realice lavado y planchado 25 de manteles de mesa pertenecientes al municipio.

SEGUNDO: El Municipio cancelará a la Sra., Bustamante Suazo por el trabajo encomendado, la suma de \$ 55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y de un informe del Jefe de la Unidad de Gestión con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para la Sra. Bustamante Suazo.

ERCILIA A. BUSTAMANTE SUAZO
RUT N° [REDACTED]



MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)